

## Vallejo (ICAB): "No podemos devaluar las instituciones por un juicio en particular"

Sostiene que "la independencia de la abogacía existe y, por lo tanto, que el sistema funciona"



La decana del Il·lustre Col·legi d'Advocats de Barcelona (ICAB), Cristina Vallejo.- DAVID OLLER - EUROPA PRESS

**BARCELONA, 21 Dic. (EUROPA PRESS) -**

La decana del Il·lustre Col·legi d'Advocats de Barcelona (ICAB), Cristina Vallejo, ha recordado que el proceso en el que se enjuició al Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz, va dirigido contra su persona y no contra una institución: "No podemos devaluar las instituciones y la credibilidad de las instituciones por un juicio en particular".

En una entrevista con Europa Press, la decana ha afirmado que, como abogacía, son los primeros defensores de que la justicia sea eficaz, de que el Estado de Derecho funcione y de que el derecho de defensa llegue a la ciudadanía, "y eso es democracia".

En este sentido, ha subrayado que la Abogacía, los poderes públicos y los medios de comunicación deben abogar con responsabilidad para que un juicio en particular no politice todas las instituciones, porque de lo contrario, afirma "caemos en el error".

En este sentido, ha dicho que el ICAB, la Fiscalía, el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC), los órganos judiciales y la Conselleria de Justicia y Calidad Democrática trabajan juntos para que la justicia sea eficaz, independiente, y que se aplique correctamente.

"Como abogacía, nuestra obligación es que el Estado de Derecho sea un Estado de Derecho efectivo. La independencia de la abogacía lo que genera precisamente como principio rector es que la justicia también sea independiente. Y en nuestro país, ahora que en enero será el Día de la Abogacía Amenazada, podemos congratularnos de que la independencia de la abogacía existe y, por lo tanto, que el sistema funciona", ha zanjado.

## LEY DE EFICIENCIA

Sobre la tercera y última fase de la Ley Orgánica 1/2025 de Eficiencia Judicial, la decana considera "bastante improbable" que en Barcelona pueda implementarse en su totalidad para la fecha en la que estaba previsto que entrara en vigor, el 1 de enero de 2026, y ha añadido que desde el ICAB abogan por una implementación progresiva.

Sugiere que empiece a implementarse en aquellas especialidades y materias más probables en cuanto a recursos, como la jurisdicción mercantil, y que se conceda una prórroga para civil y penal, para luego seguir "para ver si así llegan los 55 jueces reivindicados, si la bolsa de funcionarios interinos se estabiliza y todos estos problemas colaterales hacen que la Ley de Eficiencia no queden en un mapa, en un papel, sino que se aplique".

## SANCIÓN DE LA CNMC

Vallejo también se ha pronunciado sobre las sanciones impuestas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) al ICAB por recomendar honorarios.

En noviembre, la Audiencia Nacional desestimó el recurso del ICAB contra la resolución de la CNMC que, junto a otros 8 colegios de la abogacía, en 2018 impuso al ICAB una sanción de 620.000 euros (que fue abonada ese mismo año) por hacer recomendaciones de precios sobre los honorarios que cobran los abogados a sus clientes en los procesos judiciales.

En este sentido, Vallejo ha subrayado que el marco normativo ha cambiado respecto al momento en que el ICAB fue sancionado y que la Ley Orgánica del Derecho de Defensa contempla que para que el derecho a la tutela judicial efectiva del ciudadano sea eficiente, este necesita conocer con "transparencia" cuánto le va a costar un proceso si su pretensión se ve desestimada.

En este sentido, ha explicado que la CNMC no interpreta la ley como ellos, puesto que a través de la Abogacía del Estado ha demostrado no estar de acuerdo, y pide que el Ministerio de Justicia que "esto se arregle".

Mientras tanto, dice, están "aplicando 'stricto sensu' los criterios del Tribunal Supremo, que son unos criterios indeterminados, con indefinición, sin una cuantificación, y que nos dicen que en función del tiempo, de la complejidad, de conceptos jurídicos indeterminados, cuánto le va a costar al consumidor".

Hasta que esto se resuelva, la decana asegura que la ciudadanía no sabe lo que le costarán los procedimientos, y que esto es muy grave, en sus palabras textuales, porque informar del coste que tendrá si pierde "no es libre mercado, eso es una obligación legal".

## **MENORES**

Preguntada por la protección de los menores en situación de desamparo, Vallejo ha dicho que desde el ICAB mantienen conversaciones con el Ministerio y la Conselleria de Justicia para que cuenten con asistencia jurídica: "Lo que no puede ser es que la Administración Pública sea juez y parte".

Ha explicado que es un reclamo en el que la primera decana mujer del ICAB, Silvia Giménez-Salinas, viene trabajando desde hace 20 años y que con el apoyo de la Sindicatura de Greuges de Catalunya y de la Abogacía Catalana están "caminando más rápido", para que los menores tengan asistencia jurídica y no solo los padres.

"Lo que estamos viendo en desamparos es que sales del colegio, se te lleva a la de DGAIA y hasta el cabo de 3 años no vuelves con tu familia. E igual lo que ha pasado es una cosa muy puntual en la que no se ha tenido la atención necesaria o no se ha escuchado ese menor", ha lamentado Vallejo, que ha dicho que si el interés superior del menor es lo que prima hay que proporcionarle asistencia jurídica, pero que para esto se necesita una reforma legal.

## **MULTIRREINCIDENCIA Y OCUPACIONES**

Sobre el plan de choque contra la multirreincidencia implementado en Barcelona, que incluía la creación de 4 nuevos juzgados de lo penal de refuerzo para reducir los tiempos de celebración de los juicios rápidos, Vallejo ha afirmado que esta medida "tiene que tener continuidad".

Sobre las ocupaciones delincuenciales, ha señalado que si los inmuebles se pudiesen recuperar en un plazo máximo de 72 horas en el juzgado de guardia con medidas cautelares de expulsión inmediata, se reducirían: "Portugal acaba de aprobar una ley: 4 años de prisión. Francia, en julio de 2023: 3 años de prisión. Aquí: 3 meses, gratis, y a un año vista la celebración el juicio y mientras tanto estoy ocupando el bien inmueble".

<https://www.europapress.es/catalunya/noticia-vallejo-icab-no-podemos-devaluar-instituciones-juicio-particular-20251221101150.html>

## Vallejo (ICAB): "No podem devaluar les institucions per un judici en particular"



Sosté que "la independència de l'advocacia existeix i, per tant, el sistema funciona"

BARCELONA, 21 des. (EUROPA PRESS) -

La degana de l'Il·lustre Col·legi d'Advocats de Barcelona (ICAB), Cristina Vallejo, ha recordat que el procés en el qual es va enjuiciar al Fiscal General de l'Estat, Álvaro García Ortiz, va dirigit contra la seva persona i no contra una institució: "No podem devaluar les institucions i la credibilitat de les institucions per un judici en particular".

En una entrevista amb Europa Press, la degana ha afirmat que, com advocacia, són els primers defensors que la justícia sigui eficaç, que l'Estat de Dret funcioni i que el dret de defensa arribi a la ciutadania, "i això és democràcia".

En aquest sentit, ha subratllat que l'Advocacia, els poders públics i els mitjans de comunicació han d'actuar amb responsabilitat perquè un judici en particular no polititzi totes les institucions, perquè en cas contrari, afirma "caiem en l'error".

En aquest sentit, ha dit que l'ICAB, la Fiscalia, el Tribunal Superior de Justícia de Catalunya (TSJC), els òrgans judicials i la Conselleria de Justícia i Qualitat Democràtica treballen junts perquè la justícia sigui eficaç, independent, i que s'apliqui correctament.

"Com a advocacia, la nostra obligació és que l'Estat de Dret sigui un Estat de Dret efectiu. La independència de l'advocacia el que genera precisament com a principi rector és que la justícia també sigui independent. I al nostre país, ara que al gener serà el Dia de l'Advocacia Amenaçada, podem congratular-nos que la independència de l'advocacia existeix i, per tant, que el sistema funciona", ha resolt.

## LLEI D'EFICIÈNCIA

Sobre la tercera i última fase de la Llei Orgànica 1/2025 d'Eficiència Judicial, la degana considera "bastant improbable" que a Barcelona pugui implementar-se íntegrament per a la data en la qual estava previst que entrés en vigor, l'1 de gener de 2026, i ha afegit que des de l'ICAB advoquen per una implementació progressiva.

Suggereix que comenci a implementar-se en aquelles especialitats i matèries més probables quant a recursos, com la jurisdicció mercantil, i que es concedeixi una pròrroga per a civil i penal, per després seguir "per veure si així arriben els 55 jutges reivindicats, si la borsa de funcionaris interins s'estabilitza i tots aquests problemes col-laterals fan que la Llei d'Eficiència no quedin en un mapa, en un paper, sinó que s'apliqui".

## SANCIÓ DE LA CNMC

Vallejo també s'ha pronunciat sobre les sancions imposades per la Comissió Nacional dels Mercats i la Competència (CNMC) a l'ICAB per recomanar honoraris.

Al novembre, l'Audiència Nacional va desestimar el recurs de l'ICAB contra la resolució de la CNMC que, junt amb altres 8 col·legis de l'advocacia, en 2018 va imposar a l'ICAB una sanció de 620.000 euros (que va ser abonada aquest mateix any) per fer recomanacions de preus sobre els honoraris que cobren els advocats als seus clients en els processos judicials.

En aquest sentit, Vallejo ha subratllat que el marc normatiu ha canviat respecte al moment en què l'ICAB va ser sancionat i que la Llei Orgànica del Dret de Defensa contempla que perquè el dret a la tutela judicial efectiva del ciutadà sigui eficient, est necessita conèixer amb "transparència" quant li va a costar un procés si la seva pretensió es veu desestimada.

En aquest sentit, ha explicat que la CNMC no interpreta la llei com ells, ja que a través de l'Advocacia de l'Estat ha demostrat no estar d'acord, i demana que el Ministeri de Justícia que "això s'arregli".

Mentrestant, diu, estan "aplicant 'stricto sensu' els criteris del Tribunal Suprem, que són uns criteris indeterminats, amb indefinició, sense una quantificació, i que ens diuen que en funció del temps, de la complexitat, de conceptes jurídics indeterminats, quant li va a costar al consumidor".

Fins que això es resolgui, la degana assegura que la ciutadania no sap el que li costaran els procediments, i que això és molt greu, en les seves paraules textuales, perquè informar del cost que tindrà si perd "no és lliure mercat, això és una obligació legal".

## MENORS

Preguntada per la protecció dels menors en situació de desemparament, Vallejo ha dit que des de l'ICAB mantenen converses amb el Ministeri i la Conselleria de Justícia perquè comptin amb assistència jurídica: "El que no pot ser és que l'Administració Pública sigui jutge i part".

Ha explicat que és un reclam en el qual la primera degana dona de l'ICAB, Silvia Giménez-Salines, treballa des de fa 20 anys i que amb el suport de la Sindicatura de Greuges de Catalunya i de l'Advocacia Catalana estan "caminant més ràpid", perquè els menors tinguin assistència jurídica i no només els pares.

"El que estem veient en desemparaments és que salis del col·legi, se't porta a la de DGAIA i fins al cap de 3 anys no tornes amb la teva família. I igual el que ha passat és una cosa molt puntual en la qual no s'ha tingut l'atenció necessària o no s'ha escoltat aquest menor", ha lamentat Vallejo, que ha dit que si l'interès superior del menor és el que primera cal proporcionar-li assistència jurídica, però que para això es necessita una reforma legal.

## MULTIRREINCIDENCIA I OCUPACIONS

Sobre el pla de xoc contra la multirreincidencia implementat a Barcelona, que incloïa la creació de 4 nous jutjats penals de reforç per reduir els temps de celebració dels judicis ràpids, Vallejo ha afirmat que aquesta mesura "ha de tenir continuïtat".

Sobre les ocupacions delincuenciales, ha assenyalat que si els immobles es poguessin recuperar en un termini màxim de 72 hores en el jutjat de guàrdia amb mesures cautelars d'expulsió immediata, es reduirien: "Portugal acaba d'aprovar una llei: 4 anys de presó. França, al juliol de 2023: 3 anys de presó. Aquí: 3 mesos, gratis, i a un any vista la celebració el judici i mentrestant estic ocupant el ben immoble".

<https://www.aldia.cat/espanya/noticia-vallejo-icab-no-podem-devaluar-les-institucions-per-judici-particular-20251221102603.html>

## Vallejo (ICAB): "No podemos devaluar las instituciones por un juicio en particular"

Sostiene que "la independencia de la abogacía existe y, por lo tanto, que el sistema funciona"

BARCELONA, 21 (EUROPA PRESS)

La decana del Il·lustre Col·legi d'Advocats de Barcelona (ICAB), Cristina Vallejo, ha recordado que el proceso en el que se enjuició al Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz, va dirigido contra su persona y no contra una institución: "No podemos devaluar las instituciones y la credibilidad de las instituciones por un juicio en particular".

En una entrevista con Europa Press, la decana ha afirmado que, como abogacía, son los primeros defensores de que la justicia sea eficaz, de que el Estado de Derecho funcione y de que el derecho de defensa llegue a la ciudadanía, "y eso es democracia".

En este sentido, ha subrayado que la Abogacía, los poderes públicos y los medios de comunicación deben abogar con responsabilidad para que un juicio en particular no politice todas las instituciones, porque de lo contrario, afirma "caemos en el error".

En este sentido, ha dicho que el ICAB, la Fiscalía, el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC), los órganos judiciales y la Conselleria de Justicia y Calidad Democrática trabajan juntos para que la justicia sea eficaz, independiente, y que se aplique correctamente.

"Como abogacía, nuestra obligación es que el Estado de Derecho sea un Estado de Derecho efectivo. La independencia de la abogacía lo que genera precisamente como principio rector es que la justicia también sea independiente. Y en nuestro país, ahora que en enero será el Día de la Abogacía Amenazada, podemos congratularnos de que la independencia de la abogacía existe y, por lo tanto, que el sistema funciona", ha zanjado.

### LEY DE EFICIENCIA

Sobre la tercera y última fase de la Ley Orgánica 1/2025 de Eficiencia Judicial, la decana considera "bastante improbable" que en Barcelona pueda implementarse en su totalidad para la fecha en la que estaba previsto que entrara en vigor, el 1 de enero de 2026, y ha añadido que desde el ICAB abogan por una implementación progresiva.

Sugiere que empiece a implementarse en aquellas especialidades y materias más probables en cuanto a recursos, como la jurisdicción mercantil, y que se conceda una prórroga para civil y penal, para luego seguir "para ver si así llegan los 55 jueces reivindicados, si la bolsa de funcionarios interinos se estabiliza y todos estos problemas colaterales hacen que la Ley de Eficiencia no queden en un mapa, en un papel, sino que se aplique".

## SANCIÓN DE LA CNMC

Vallejo también se ha pronunciado sobre las sanciones impuestas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) al ICAB por recomendar honorarios.

En noviembre, la Audiencia Nacional desestimó el recurso del ICAB contra la resolución de la CNMC que, junto a otros 8 colegios de la abogacía, en 2018 impuso al ICAB una sanción de 620.000 euros (que fue abonada ese mismo año) por hacer recomendaciones de precios sobre los honorarios que cobran los abogados a sus clientes en los procesos judiciales.

En este sentido, Vallejo ha subrayado que el marco normativo ha cambiado respecto al momento en que el ICAB fue sancionado y que la Ley Orgánica del Derecho de Defensa contempla que para que el derecho a la tutela judicial efectiva del ciudadano sea eficiente, este necesita conocer con "transparencia" cuánto le va a costar un proceso si su pretensión se ve desestimada.

En este sentido, ha explicado que la CNMC no interpreta la ley como ellos, puesto que a través de la Abogacía del Estado ha demostrado no estar de acuerdo, y pide que el Ministerio de Justicia que "esto se arregle".

Mientras tanto, dice, están "aplicando 'stricto sensu' los criterios del Tribunal Supremo, que son unos criterios indeterminados, con indefinición, sin una cuantificación, y que nos dicen que en función del tiempo, de la complejidad, de conceptos jurídicos indeterminados, cuánto le va a costar al consumidor".

Hasta que esto se resuelva, la decana asegura que la ciudadanía no sabe lo que le costarán los procedimientos, y que esto es muy grave, en sus palabras textuales, porque informar del coste que tendrá si pierde "no es libre mercado, eso es una obligación legal".

## MENORES

Preguntada por la protección de los menores en situación de desamparo, Vallejo ha dicho que desde el ICAB mantienen conversaciones con el Ministerio y la Conselleria de Justicia para que cuenten con asistencia jurídica: "Lo que no puede ser es que la Administración Pública sea juez y parte".

Ha explicado que es un reclamo en el que la primera decana mujer del ICAB, Silvia Giménez-Salinas, viene trabajando desde hace 20 años y que con el apoyo de la Sindicatura de Greuges de Catalunya y de la Abogacía Catalana están "caminando más rápido", para que los menores tengan asistencia jurídica y no solo los padres.

"Lo que estamos viendo en desamparos es que sales del colegio, se te lleva a la de DGAIA y hasta el cabo de 3 años no vuelves con tu familia. E igual lo que ha pasado es una cosa muy puntual en la que no se ha tenido la atención necesaria o no se ha escuchado ese menor", ha lamentado Vallejo, que ha dicho que si el interés superior del menor es lo que prima hay que proporcionarle asistencia jurídica, pero que para esto se necesita una reforma legal.

## MULTIRREINCIDENCIA Y OCUPACIONES

Sobre el plan de choque contra la multirreincidencia implementado en Barcelona, que incluía la creación de 4 nuevos juzgados de lo penal de refuerzo para reducir los tiempos de celebración de los juicios rápidos, Vallejo ha afirmado que esta medida "tiene que tener continuidad".

Sobre las ocupaciones delincuenciales, ha señalado que si los inmuebles se pudiesen recuperar en un plazo máximo de 72 horas en el juzgado de guardia con medidas cautelares de expulsión inmediata, se reducirían: "Portugal acaba de aprobar una ley: 4

años de prisión. Francia, en julio de 2023: 3 años de prisión. Aquí: 3 meses, gratis, y a un año vista la celebración el juicio y mientras tanto estoy ocupando el bien inmueble".

<http://www.gentedigital.es/catalunya/noticia/4224180/vallejo-icab-no-podemos-devaluar-las-instituciones-por-un-juicio-en-particular/>

## Vallejo (ICAB): “No debemos depreciar las instituciones por un juicio en específico”



Sostiene que “la independencia de la abogacía existe y, por lo tanto, que el sistema funciona”

BARCELONA, 21 (EUROPA PRESS)

La decana del Il·lustre Col·legi d'Advocats de Barcelona (ICAB), Cristina Vallejo, ha recordado que el proceso en el que se enjuició al Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz, va dirigido contra su persona y no contra una institución: “No podemos devaluar las instituciones y la credibilidad de las instituciones por un juicio en particular”.

En una entrevista con Europa Press, la decana ha afirmado que, como abogacía, son los primeros defensores de que la justicia sea eficaz, de que el Estado de Derecho funcione y de que el derecho de defensa llegue a la ciudadanía, “y eso es democracia”.

En este sentido, ha subrayado que la Abogacía, los poderes públicos y los medios de comunicación deben abogar con responsabilidad para que un juicio en particular no politice todas las instituciones, porque de lo contrario, afirma “caemos en el error”.

En este sentido, ha dicho que el ICAB, la Fiscalía, el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC), los órganos judiciales y la Conselleria de Justicia y Calidad Democrática trabajan juntos para que la justicia sea eficaz, independiente, y que se aplique correctamente.

“Como abogacía, nuestra obligación es que el Estado de Derecho sea un Estado de Derecho efectivo. La independencia de la abogacía lo que genera precisamente como principio rector es que la justicia también sea independiente. Y en nuestro país, ahora que en enero será el Día de la Abogacía Amenazada, podemos congratularnos de que la independencia de la abogacía existe y, por lo tanto, que el sistema funciona”, ha zanjado.

## LEY DE EFICIENCIA

Sobre la tercera y última fase de la Ley Orgánica 1/2025 de Eficiencia Judicial, la decana considera “bastante improbable” que en Barcelona pueda implementarse en su totalidad para la fecha en la que estaba previsto que entrara en vigor, el 1 de enero de 2026, y ha añadido que desde el ICAB abogan por una implementación progresiva.

Sugiere que empiece a implementarse en aquellas especialidades y materias más probables en cuanto a recursos, como la jurisdicción mercantil, y que se conceda una prórroga para civil y penal, para luego seguir “para ver si así llegan los 55 jueces reivindicados, si la bolsa de funcionarios interinos se estabiliza y todos estos problemas colaterales hacen que la Ley de Eficiencia no queden en un mapa, en un papel, sino que se aplique”.

## SANCIÓN DE LA CNMC

Vallejo también se ha pronunciado sobre las sanciones impuestas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) al ICAB por recomendar honorarios.

En noviembre, la Audiencia Nacional desestimó el recurso del ICAB contra la resolución de la CNMC que, junto a otros 8 colegios de la abogacía, en 2018 impuso al ICAB una sanción de 620.000 euros (que fue abonada ese mismo año) por hacer recomendaciones de precios sobre los honorarios que cobran los abogados a sus clientes en los procesos judiciales.

En este sentido, Vallejo ha subrayado que el marco normativo ha cambiado respecto al momento en que el ICAB fue sancionado y que la Ley Orgánica del Derecho de Defensa contempla que para que el derecho a la tutela judicial efectiva del ciudadano sea eficiente, este necesita conocer con “transparencia” cuánto le va a costar un proceso si su pretensión se ve desestimada.

En este sentido, ha explicado que la CNMC no interpreta la ley como ellos, puesto que a través de la Abogacía del Estado ha demostrado no estar de acuerdo, y pide que el Ministerio de Justicia que “esto se arregle”.

Mientras tanto, dice, están “aplicando ‘stricto sensu’ los criterios del Tribunal Supremo, que son unos criterios indeterminados, con indefinición, sin una cuantificación, y que nos dicen que en función del tiempo, de la complejidad, de conceptos jurídicos indeterminados, cuánto le va a costar al consumidor”.

Hasta que esto se resuelva, la decana asegura que la ciudadanía no sabe lo que le costarán los procedimientos, y que esto es muy grave, en sus palabras textuales, porque informar del coste que tendrá si pierde “no es libre mercado, eso es una obligación legal”.

## MENORES

Preguntada por la protección de los menores en situación de desamparo, Vallejo ha dicho que desde el ICAB mantienen conversaciones con el Ministerio y la Conselleria de Justicia para que cuenten con asistencia jurídica: “Lo que no puede ser es que la Administración Pública sea juez y parte”.

Ha explicado que es un reclamo en el que la primera decana mujer del ICAB, Silvia Giménez-Salinas, viene trabajando desde hace 20 años y que con el apoyo de la Sindicatura de Greuges de Catalunya y de la Abogacía Catalana están “caminando más rápido”, para que los menores tengan asistencia jurídica y no solo los padres.

“Lo que estamos viendo en desamparos es que sales del colegio, se te lleva a la de DGAIA y hasta el cabo de 3 años no vuelves con tu familia. E igual lo que ha pasado es una cosa muy puntual en la que no se ha tenido la atención necesaria o no se ha escuchado ese menor”, ha lamentado Vallejo, que ha dicho que si el interés superior del menor es lo que prima hay que proporcionarle asistencia jurídica, pero que para esto se necesita una reforma legal.

#### MULTIRREINCIDENCIA Y OCUPACIONES

Sobre el plan de choque contra la multirreincidencia implementado en Barcelona, que incluía la creación de 4 nuevos juzgados de lo penal de refuerzo para reducir los tiempos de celebración de los juicios rápidos, Vallejo ha afirmado que esta medida “tiene que tener continuidad”.

Sobre las ocupaciones delincuenciales, ha señalado que si los inmuebles se pudiesen recuperar en un plazo máximo de 72 horas en el juzgado de guardia con medidas cautelares de expulsión inmediata, se reducirían: “Portugal acaba de aprobar una ley: 4 años de prisión. Francia, en julio de 2023: 3 años de prisión. Aquí: 3 meses, gratis, y a un año vista la celebración el juicio y mientras tanto estoy ocupando el bien inmueble”.

<https://www.noticiasde.es/catalunya/barcelona/vallejo-icab-no-debemos-depreciar-las-instituciones-por-un-juicio-en-especifico/>

## Vallejo (ICAB): "No podemos devaluar las instituciones por un juicio en particular"



La decana del Il·lustre Col·legi d'Advocats de Barcelona (ICAB), Cristina Vallejo |

La decana del Il·lustre Col·legi d'Advocats de Barcelona (ICAB), Cristina Vallejo, ha recordado que el proceso en el que se enjuició al Fiscal General del Estado, Álvaro [García Ortiz](#), va dirigido contra su persona y no contra una institución: «No podemos devaluar las instituciones y la credibilidad de las instituciones por un juicio en particular».

En una entrevista con Europa Press, la decana ha afirmado que, como abogacía, son los primeros defensores de que la justicia sea eficaz, de que el Estado de Derecho funcione y de que el derecho de defensa llegue a la ciudadanía, «y eso es democracia».

En este sentido, ha subrayado que la Abogacía, los poderes públicos y los medios de comunicación deben abogar con responsabilidad para que un juicio en particular no politice todas las instituciones, porque de lo contrario, afirma «caemos en el error».

En este sentido, ha dicho que el ICAB, la Fiscalía, el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC), los órganos judiciales y la Conselleria de Justicia y Calidad Democrática trabajan juntos para que la justicia sea eficaz, independiente, y que se aplique correctamente.

«Como abogacía, nuestra obligación es que el Estado de Derecho sea un Estado de Derecho efectivo. La independencia de la abogacía lo que genera precisamente como principio rector es que la justicia también sea

independiente. Y en nuestro país, ahora que en enero será el Día de la Abogacía Amenazada, podemos congratularnos de que la independencia de la abogacía existe y, por lo tanto, que el sistema funciona», ha zanjado.

#### *Ley de eficiencia*

Sobre la tercera y última fase de la Ley Orgánica 1/2025 de Eficiencia Judicial, la decana considera «bastante improbable» que en Barcelona pueda implementarse en su totalidad para la fecha en la que estaba previsto que entrara en vigor, el 1 de enero de 2026, y ha añadido que desde el ICAB abogan por una implementación progresiva.

Sugiere que empiece a implementarse en aquellas especialidades y materias más probables en cuanto a recursos, como la jurisdicción mercantil, y que se conceda una prórroga para civil y penal, para luego seguir «para ver si así llegan los 55 jueces reivindicados, si la bolsa de funcionarios interinos se estabiliza y todos estos problemas colaterales hacen que la Ley de Eficiencia no queden en un mapa, en un papel, sino que se aplique».

#### *Sanción de la cnmc*

Vallejo también se ha pronunciado sobre las sanciones impuestas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) al ICAB por recomendar honorarios.

En noviembre, la Audiencia Nacional desestimó el recurso del ICAB contra la resolución de la CNMC que, junto a otros 8 colegios de la abogacía, en 2018 impuso al ICAB una sanción de 620.000 euros (que fue abonada ese mismo año) por hacer recomendaciones de precios sobre los honorarios que cobran los abogados a sus clientes en los procesos judiciales.

En este sentido, Vallejo ha subrayado que el marco normativo ha cambiado respecto al momento en que el ICAB fue sancionado y que la Ley Orgánica del Derecho de Defensa contempla que para que el derecho a la tutela judicial efectiva del ciudadano sea eficiente, este necesita conocer con «transparencia» cuánto le va a costar un proceso si su pretensión se ve desestimada.

En este sentido, ha explicado que la CNMC no interpreta la ley como ellos, puesto que a través de la Abogacía del Estado ha demostrado no estar de acuerdo, y pide que el Ministerio de Justicia que «esto se arregle».

Mientras tanto, dice, están «aplicando 'stricto sensu' los criterios del Tribunal Supremo, que son unos criterios indeterminados, con indefinición, sin una cuantificación, y que nos dicen que en función del tiempo, de la complejidad, de conceptos jurídicos indeterminados, cuánto le va a costar al consumidor».

Hasta que esto se resuelva, la decana asegura que la ciudadanía no sabe lo que le costarán los procedimientos, y que esto es muy grave, en sus palabras textuales, porque informar del coste que tendrá si pierde «no es libre mercado, eso es una obligación legal».

### *Menores*

Preguntada por la protección de los menores en situación de desamparo, Vallejo ha dicho que desde el ICAB mantienen conversaciones con el Ministerio y la Conselleria de Justicia para que cuenten con asistencia jurídica: «Lo que no puede ser es que la Administración Pública sea juez y parte».

Ha explicado que es un reclamo en el que la primera decana mujer del ICAB, Silvia Giménez-Salinas, viene trabajando desde hace 20 años y que con el apoyo de la Sindicatura de Greuges de Catalunya y de la Abogacía Catalana están «caminando más rápido», para que los menores tengan asistencia jurídica y no solo los padres.

«Lo que estamos viendo en desamparos es que sales del colegio, se te lleva a la de DGAIA y hasta el cabo de 3 años no vuelves con tu familia. E igual lo que ha pasado es una cosa muy puntual en la que no se ha tenido la atención necesaria o no se ha escuchado ese menor», ha lamentado Vallejo, que ha dicho que si el interés superior del menor es lo que prima hay que proporcionarle asistencia jurídica, pero que para esto se necesita una reforma legal.

### *Multirreincidencia y ocupaciones*

Sobre el plan de choque contra la multirreincidencia implementado en Barcelona, que incluía la creación de 4 nuevos juzgados de lo penal de refuerzo para reducir los tiempos de celebración de los juicios rápidos, Vallejo ha afirmado que esta medida «tiene que tener continuidad».

Sobre las ocupaciones delincuenciales, ha señalado que si los inmuebles se pudiesen recuperar en un plazo máximo de 72 horas en el juzgado de guardia con medidas cautelares de expulsión inmediata, se reducirían: «Portugal acaba de aprobar una ley: 4 años de prisión. Francia, en julio de 2023: 3 años de prisión. Aquí: 3 meses, gratis, y a un año vista la celebración el juicio y mientras tanto estoy ocupando el bien inmueble».

<https://www.ultimahora.es/noticias/comunidades/2025/12/21/2536027/vallejo-icab-podemos-devaluar-instituciones-por-juicio-particular.html>

## **Vallejo (ICAB): "No podemos devaluar las instituciones por un juicio en particular"**



La decana del Il·lustre Col·legi d'Advocats de Barcelona (ICAB), Cristina Vallejo. © DAVID OLLER - EUROPA PRESS

Sostiene que "la independencia de la abogacía existe y, por lo tanto, que el sistema funciona"

La decana del Il·lustre Col·legi d'Advocats de Barcelona (ICAB), Cristina Vallejo, ha recordado que el proceso en el que se enjuició al Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz, va dirigido contra su persona y no contra una institución: "No podemos devaluar las instituciones y la credibilidad de las instituciones por un juicio en particular".

### **LEY DE EFICIENCIA**

Sobre la tercera y última fase de la Ley Orgánica 1/2025 de Eficiencia Judicial, la decana considera "bastante improbable" que en Barcelona pueda implementarse en su totalidad para la fecha en la que estaba previsto que entrara en vigor, el 1 de enero de 2026, y ha añadido que desde el ICAB abogan por una implementación progresiva.

Sugiere que empiece a implementarse en aquellas especialidades y materias más probables en cuanto a recursos, como la jurisdicción mercantil, y que se conceda una prórroga para civil y penal, para luego seguir "para ver si así llegan los 55 jueces reivindicados, si la bolsa de funcionarios interinos se estabiliza y todos estos problemas colaterales hacen que la Ley de Eficiencia no queden en un mapa, en un papel, sino que se aplique".

## SANCIÓN DE LA CNMC

Vallejo también se ha pronunciado sobre las sanciones impuestas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) al ICAB por recomendar honorarios.

En noviembre, la Audiencia Nacional desestimó el recurso del ICAB contra la resolución de la CNMC que, junto a otros 8 colegios de la abogacía, en 2018 impuso al ICAB una sanción de 620.000 euros (que fue abonada ese mismo año) por hacer recomendaciones de precios sobre los honorarios que cobran los abogados a sus clientes en los procesos judiciales.

En este sentido, Vallejo ha subrayado que el marco normativo ha cambiado respecto al momento en que el ICAB fue sancionado y que la Ley Orgánica del Derecho de Defensa contempla que para que el derecho a la tutela judicial efectiva del ciudadano sea eficiente, este necesita conocer con "transparencia" cuánto le va a costar un proceso si su pretensión se ve desestimada.

En este sentido, ha explicado que la CNMC no interpreta la ley como ellos, puesto que a través de la Abogacía del Estado ha demostrado no estar de acuerdo, y pide que el Ministerio de Justicia que "esto se arregle".

Mientras tanto, dice, están "aplicando 'stricto sensu' los criterios del Tribunal Supremo, que son unos criterios indeterminados, con indefinición, sin una cuantificación, y que nos dicen que en función del tiempo, de la complejidad, de conceptos jurídicos indeterminados, cuánto le va a costar al consumidor".

Hasta que esto se resuelva, la decana asegura que la ciudadanía no sabe lo que le costarán los procedimientos, y que esto es muy grave, en sus palabras textuales, porque informar del coste que tendrá si pierde "no es libre mercado, eso es una obligación legal".

## MENORES

Preguntada por la protección de los menores en situación de desamparo, Vallejo ha dicho que desde el ICAB mantienen conversaciones con el Ministerio y la Conselleria de Justicia para que cuenten con asistencia jurídica: "Lo que no puede ser es que la Administración Pública sea juez y parte".

Ha explicado que es un reclamo en el que la primera decana mujer del ICAB, Silvia Giménez-Salinas, viene trabajando desde hace 20 años y que con el apoyo de la Sindicatura de Greuges de Catalunya y de la Abogacía Catalana están "caminando más rápido", para que los menores tengan asistencia jurídica y no solo los padres.

"Lo que estamos viendo en desamparos es que sales del colegio, se te lleva a la de DGAIA y hasta el cabo de 3 años no vuelves con tu familia. E igual lo que ha pasado es una cosa muy puntual en la que no se ha tenido la atención necesaria o no se ha escuchado ese menor", ha lamentado Vallejo, que ha dicho que si el interés superior del menor es lo que prima hay que proporcionarle asistencia jurídica, pero que para esto se necesita una reforma legal.

## MULTIRREINCIDENCIA Y OCUPACIONES

Sobre el plan de choque contra la multirreincidencia implementado en Barcelona, que incluía la creación de 4 nuevos juzgados de lo penal de refuerzo para reducir los tiempos de celebración de los juicios rápidos, Vallejo ha afirmado que esta medida "tiene que tener continuidad".

Sobre las ocupaciones delincuenciales, ha señalado que si los inmuebles se pudiesen recuperar en un plazo máximo de 72 horas en el juzgado de guardia con medidas cautelares de expulsión inmediata, se reducirían: "Portugal acaba de aprobar una ley: 4 años de prisión. Francia, en julio de 2023: 3 años de prisión. Aquí: 3 meses, gratis, y a un año vista la celebración el juicio y mientras tanto estoy ocupando el bien inmueble".

<https://www.msn.com/es-es/noticias/espaa/vallejo-icab-no-podemos-devaluar-las-instituciones-por-un-juicio-en-particular/ar-AA1SLrkR>

# DIARIO DEL DERECHO

## Vallejo (ICAB): "No podemos devaluar las instituciones por un juicio en particular"

La decana del Il·lustre Col·legi d'Advocats de Barcelona (ICAB), Cristina Vallejo, ha recordado que el proceso en el que se enjuició al Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz, va dirigido contra su persona y no contra una institución: "No podemos devaluar las instituciones y la credibilidad de las instituciones por un juicio en particular".

*BARCELONA, 21 Dic. (EUROPA PRESS) -*

En una entrevista con Europa Press, la decana ha afirmado que, como abogacía, son los primeros defensores de que la justicia sea eficaz, de que el Estado de Derecho funcione y de que el derecho de defensa llegue a la ciudadanía, "y eso es democracia".

En este sentido, ha subrayado que la Abogacía, los poderes públicos y los medios de comunicación deben abogar con responsabilidad para que un juicio en particular no politice todas las instituciones, porque de lo contrario, afirma "caemos en el error".

En este sentido, ha dicho que el ICAB, la Fiscalía, el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC), los órganos judiciales y la Conselleria de Justicia y Calidad Democrática trabajan juntos para que la justicia sea eficaz, independiente, y que se aplique correctamente.

"Como abogacía, nuestra obligación es que el Estado de Derecho sea un Estado de Derecho efectivo. La independencia de la abogacía lo que genera precisamente como principio rector es que la justicia también sea independiente. Y en nuestro país, ahora que en enero será el Día de la Abogacía Amenazada, podemos congratularnos de que la independencia de la abogacía existe y, por lo tanto, que el sistema funciona", ha zanjado.

### LEY DE EFICIENCIA

Sobre la tercera y última fase de la Ley Orgánica 1/2025 de Eficiencia Judicial, la decana considera "bastante improbable" que en Barcelona pueda implementarse en su totalidad para la fecha en la que estaba previsto que entrara en vigor, el 1 de enero de 2026, y ha añadido que desde el ICAB abogan por una implementación progresiva.

Sugiere que empiece a implementarse en aquellas especialidades y materias más probables en cuanto a recursos, como la jurisdicción mercantil, y que se conceda una prórroga para civil y penal, para luego seguir "para ver si así llegan los 55 jueces reivindicados, si la bolsa de funcionarios interinos se estabiliza y todos estos

problemas colaterales hacen que la Ley de Eficiencia no queden en un mapa, en un papel, sino que se aplique".

## SANCIÓN DE LA CNMC

Vallejo también se ha pronunciado sobre las sanciones impuestas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) al ICAB por recomendar honorarios.

En noviembre, la Audiencia Nacional desestimó el recurso del ICAB contra la resolución de la CNMC que, junto a otros 8 colegios de la abogacía, en 2018 impuso al ICAB una sanción de 620.000 euros (que fue abonada ese mismo año) por hacer recomendaciones de precios sobre los honorarios que cobran los abogados a sus clientes en los procesos judiciales.

En este sentido, Vallejo ha subrayado que el marco normativo ha cambiado respecto al momento en que el ICAB fue sancionado y que la Ley Orgánica del Derecho de Defensa contempla que para que el derecho a la tutela judicial efectiva del ciudadano sea eficiente, este necesita conocer con "transparencia" cuánto le va a costar un proceso si su pretensión se ve desestimada.

En este sentido, ha explicado que la CNMC no interpreta la ley como ellos, puesto que a través de la Abogacía del Estado ha demostrado no estar de acuerdo, y pide que el Ministerio de Justicia que "esto se arregle".

Mientras tanto, dice, están "aplicando 'stricto sensu' los criterios del Tribunal Supremo, que son unos criterios indeterminados, con indefinición, sin una cuantificación, y que nos dicen que en función del tiempo, de la complejidad, de conceptos jurídicos indeterminados, cuánto le va a costar al consumidor".

Hasta que esto se resuelva, la decana asegura que la ciudadanía no sabe lo que le costarán los procedimientos, y que esto es muy grave, en sus palabras textuales, porque informar del coste que tendrá si pierde "no es libre mercado, eso es una obligación legal".

## MENORES

Preguntada por la protección de los menores en situación de desamparo, Vallejo ha dicho que desde el ICAB mantienen conversaciones con el Ministerio y la Conselleria de Justicia para que cuenten con asistencia jurídica: "Lo que no puede ser es que la Administración Pública sea juez y parte".

Ha explicado que es un reclamo en el que la primera decana mujer del ICAB, Silvia Giménez-Salinas, viene trabajando desde hace 20 años y que con el apoyo de la Sindicatura de Grujes de Catalunya y de la Abogacía Catalana están "caminando más rápido", para que los menores tengan asistencia jurídica y no solo los padres.

"Lo que estamos viendo en desamparos es que sales del colegio, se te lleva a la de DGAIA y hasta el cabo de 3 años no vuelves con tu familia. E igual lo que ha pasado es una cosa muy puntual en la que no se ha tenido la atención necesaria o no se ha escuchado ese menor", ha lamentado Vallejo, que ha dicho que si el interés superior del menor es lo que prima hay que proporcionarle asistencia jurídica, pero que para esto se necesita una reforma legal.

## MULTIRREINCIDENCIA Y OCUPACIONES

Sobre el plan de choque contra la multirreincidencia implementado en Barcelona, que incluía la creación de 4 nuevos juzgados de lo penal de refuerzo para reducir los tiempos de celebración de los juicios rápidos, Vallejo ha afirmado que esta medida "tiene que tener continuidad".

Sobre las ocupaciones delincuenciales, ha señalado que si los inmuebles se pudiesen recuperar en un plazo máximo de 72 horas en el juzgado de guardia con medidas cautelares de expulsión inmediata, se reducirían: "Portugal acaba de aprobar una ley: 4 años de prisión. Francia, en julio de 2023: 3 años de prisión. Aquí: 3 meses, gratis, y a un año vista la celebración el juicio y mientras tanto estoy ocupando el bien inmueble".

[https://www.iustel.com/diario\\_del\\_derecho/noticia.asp?ref\\_iustel=1261613](https://www.iustel.com/diario_del_derecho/noticia.asp?ref_iustel=1261613)